

Iván Paredes Yataco

# Compendio de Legislación Penitenciaria

Índice Analítico  
Normas Generales  
Normas Complementarias  
Normas Conexas  
Anexos



CULTURAL CUZCO S.A.  
EDITORES

Iván Paredes Yataco

# Compendio de Legislación Penitenciaria

Índice Analítico  
Normas Generales  
Normas Complementarias  
Normas Conexas  
Anexos



CULTURAL CUZCO S.A.  
EDITORES

024

*A mis padres, Hugo y Raquel  
y a mi hermano Hugo.*

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Prólogo .....	19
Introducción .....	25
Abreviaturas .....	31
Advertencia al lector .....	33

### PRIMERA PARTE NORMAS GENERALES

I. CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL.	
LI ÍNDICE ANALÍTICO ALFABÉTICO DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL.	
II. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INPE.	
I. CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL .....	37
Decreto Legislativo Nº 654 .....	37
Exposición de Motivos .....	39
Título Preliminar .....	54
Título I: El interno .....	58
Título II: Régimen Penitenciario .....	61
Capítulo Primero: Disposiciones Generales .....	61
Capítulo Segundo: Disciplina .....	65
Capítulo Tercero: Visitas y Comunicaciones .....	70
Capítulo Cuarto: Beneficios Penitenciarios .....	72
Sección I: Permiso de salida .....	73

Sección II: Redención de la Pena por el Trabajo y la Educación .....	74
Sección III: Semilibertad .....	76
Sección IV: Liberación Condicional .....	79
Sección V: Visita Intima .....	81
Sección VI: Otros Beneficios .....	82
Título III: Tratamiento Penitenciario .....	83
Capítulo Primero: Disposiciones Generales .....	83
Capítulo Segundo: Trabajo .....	85
Capítulo Tercero: Educación .....	87
Capítulo Cuarto: Salud .....	89
Capítulo Quinto: Asistencia Social .....	92
Capítulo Sexto: Asistencia Legal .....	93
Capítulo Séptimo: Asistencia Psicológica .....	95
Capítulo Octavo: Asistencia Religiosa .....	95
Título IV: Los Establecimientos Penitenciarios .....	96
Capítulo Primero: Instalaciones .....	96
Capítulo Segundo: Órganos .....	101
Capítulo Tercero: Seguridad .....	103
Título V: Ejecución de las Penas Restrictivas de Libertad .....	106
Título VI: Ejecución de las Penas Limitativas de Derechos .....	106
Título VII: Asistencia Post-Penitenciaria .....	108
Título VIII: <i>Personal Penitenciario</i> .....	110
Título IX: Instituto Nacional Penitenciario .....	111
Título X: Disposiciones Finales y Transitorias .....	116

**II ÍNDICE ANALÍTICO ALFABÉTICO  
DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL .....** 119

<b>II. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INPE .....</b>	<b>141</b>
Resolución Ministerial. Nº 077-93-JUS .....	141
Índice .....	141
Introducción .....	143
Generalidades .....	143



Título Primero: De la naturaleza, finalidad, funciones generales .....	143
Título Segundo: De la estructura, funciones y atribuciones .....	145
Título Tercero: De las relaciones interinstitucionales .....	176
Título Cuarto: Del régimen laboral .....	176
Título Quinto: Del régimen económico .....	177
Título Sexto: Disposiciones Finales .....	177
Estructura Orgánica del Instituto Nacional Penitenciario .....	178

## SEGUNDA PARTE NORMAS COMPLEMENTARIAS

<b>I. DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO.</b>	
<b>LI DIRECCIÓN DE TRABAJO Y EDUCACIÓN.</b>	
<b>LII DIRECCIÓN DE SERVICIOS PENITENCIARIOS.</b>	
<b>LIII DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO EN EL MEDIO LIBRE.</b>	
<b>I. DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO .....</b>	<b>181</b>
• Resolución Jefatural N° 621-90-INPE/SJ (03/10/90). Manual de Procedimientos de los Equipos Técnicos de Tratamiento Penitenciario. ....	181
• Resolución de la Comisión Reorganizadora N° 370-92-INPE/CR (28/08/92). Modifica Resolución Jefatural N° 621-90-INPE/SJ. ....	201
• Directiva N° 001-93-INPE/DGT (10/09/93). Normas transitorias de procedimientos para las Juntas de Clasificación del Centro de Detención Transitoria de Lima y Callao y la Junta Especial de Evaluación de los Establecimientos Penitenciarios de Lima Metropolitana. ....	202
• Resolución de la Presidencia de la Comisión Reorganizadora N° 004-97-INPE-CR-P. (06/01/97). Normas de clasificación para internos procesados y/o sentenciados a nivel nacional. ....	207

<b>LI DIRECCIÓN DE TRABAJO Y EDUCACIÓN .....</b>	<b>243</b>
• Resolución Jefatural N° 986-90-INPE-SJ. (27/12/90). Manual de Procedimientos para la Comercialización de los productos confeccionados por los internos en sus diversas modalidades. ....	243
• Resolución Jefatural N° 256-91-INPE/SJ. (08/03/91). Manual de Procedimientos para la explotación de terrenos dedicados a la actividad agropecuaria y minera ubicados dentro o fuera de los Establecimientos Penitenciarios de la República. ....	249
• Resolución de la Presidencia de la Comisión Reorganizadora N° 373-96-INPE-CR/P (11/10/96). Directiva de participación de entidades públicas y privadas en los servicios de trabajo y educación en los Establecimientos Penitenciarios a nivel de toda la República. ....	255
• Resolución de la Presidencia de la Comisión Reorganizadora N° 374-96-INPE-CR/P (11/10/96). Manual de organización y funciones de los Centros de Educación Ocupacional de los Establecimientos Penitenciarios. ....	264
• Resolución de la Presidencia de la Comisión Reorganizadora N° 375-96-INPE-CR/P (11/10/96). Manual de procedimientos para la redención de la pena por el trabajo en condición de Ad-honorem. ....	284
• Resolución de la Presidencia de la Comisión Reorganizadora N° 376-96-INPE-CR/P (11/10/96). Directiva de Educación: Registro de planillas de control y cómputo educativo y para la redención de la pena por la educación. ....	294
• Resolución de la Presidencia de la Comisión Reorganizadora N° 377-96-INPE-CR/P (11/10/96). Directiva de Trabajo Penitenciario: Registro en planillas de control y cómputo laboral y para la redención de la pena por el trabajo. ....	314

• Resolución de la Presidencia de la Comisión Reorganizadora N° 378-96-INPE-CR/P (11/10/96). Normas para la captación y reversión de ingresos propios del 10% - Trabajo penitenciario.....	337
<b>I.II DIRECCIÓN DE SERVICIOS PENITENCIARIOS .....</b>	<b>349</b>
• Resolución Directoral N° 007-88-INPE-DTP (01/03/88) Requisitos y Normas de los Grupos Religiosos al interior de los Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional. ....	349
• Resolución Directoral N° 022-90-INPE-DTP (13/02/90). Reglamento de Ingreso y Permanencia de Menores en la Cuna de los Establecimientos Penales.....	356
• Resolución Jefatural N° 084-90-SJ-INPE (15/03/90). Normas y Procedimientos para las Visitas Íntimas en los Establecimientos Penitenciarios del país. ....	363
• Resolución Directoral N° 069-90-INPE/DTP (17/07/90). Beneficio de Visita Íntima para internos. ....	377
• Resolución de la Comisión Reorganizadora N° 340-92-INPE/CR. (30/07/92). Normas y Procedimientos de Trabajo para la Atención Social a internas por delito de terrorismo ubicadas en el Pabellón de Máxima Seguridad del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos. ....	384
• Resolución de la Comisión Reorganizadora N° 403-92-INPE/CR (16/09/92). Disposiciones complementarias para la aplicación del Reglamento del Régimen de Visitas a los Internos por Delito de Terrorismo. ....	388
<b>I.III DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO EN EL MEDIO LIBRE .....</b>	<b>393</b>
• Resolución Directoral N° 028-95-INPE-DGT (06/04/95). Manual de Procedimientos para el Tratamiento de Sentenciados en goce del beneficio de semilibertad.....	393



- Resolución Directoral N° 029-95-INPE-DGT (18/04/95).  
Manual de Procedimientos para la Ejecución de las  
sentencias a penas limitativas de derechos. .... 406

### TERCERA PARTE NORMAS CONEXAS

- Decreto Ley N° 22095 (02/03/78).  
Ley General de Drogas ..... 419
- Decreto Legislativo N° 122 (15/06/81).  
Ley de Tráfico Ilícito de Drogas. .... 420
- Ley N° 23490 (06/11/82).  
Excluidos del beneficio del indulto los autores de los delitos  
de tráfico ilícito de drogas, prevaricato, violación en agravio  
de menores de 10 años de edad y de homicidio. .... 421
- Ley N° 23689 (11/10/83).  
Modifican el artículo 64° del D.L. N° 22095, Ley General  
de Drogas a que se refiere el Decreto Legislativo N° 122. .... 422
- Ley N° 23956 (30/10/84).  
Ley N° 23689 se aplica a los inculcados o sentenciados que  
hayan cometido o cometan el delito de Tráfico Ilícito de Drogas  
a partir del 6 de noviembre de 1983, fecha de su vigencia. .... 423
- Ley N° 24420 (27/12/85).  
Ley Antisecuestro. .... 424
- Decreto Ley N° 25475 (06/05/92).  
Ley Antiterrorista. .... 425
- Decreto Ley N° 25564 (20/06/92).  
Se modifica al artículo 20° del Código Penal, sobre  
exención y reducción de penas a menores de edad, y se dictan  
normas de ejecución penal para los mismos. .... 426
- Resolución Suprema N° 114-92-JUS (14/08/92).  
Reglamento del Régimen de Visitas a los internos  
por Delito de Terrorismo. .... 428
- Decreto Ley N° 25744 (27/09/92).  
Normas aplicables a los delitos de Traición a la Patria. .... 431

- Decreto Ley N° 25916 (02/12/92).  
Se precisa que las prohibiciones de beneficios penitenciarios y procesales para los agentes de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, de Terrorismo y de Traición a la Patria mantiene su vigencia. .... 432
- Decreto Ley N° 25993 (24/12/92).  
Ley Orgánica del Sector Justicia. .... 433
- Convenio de Procedimiento para el desarrollo de las visitas del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a Establecimientos Penales del Perú (04/03/93) ..... 437
- Ley N° 26171 (07/03/93).  
Las detenciones y el cumplimiento de penas privativas de libertad por Miembros de las F.F.A.A. y PNP, por delitos ajenos al Código de Justicia Militar, se efectuarán en Establecimientos Penales Ordinarios. .... 439
- Ley N° 26293 (14/02/94).  
Beneficios Penitenciarios en delitos contra la Libertad Sexual ..... 441
- Ley N° 26295 (23/02/94).  
Registro Nacional de detenidos y sentenciados a pena privativa de libertad efectiva. .... 443
- Decreto Supremo N° 15-94-JUS (12/04/94).  
Declaran como zona reservada las áreas donde funcionan los Establecimientos Penitenciarios y sus dependencias conexas. .... 447
- Ley N° 26320 (02/06/94).  
Beneficios Penitenciarios en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas ..... 449
- Ley N° 26329 (07/06/94).  
Comisión Especial encargada de proponer al Presidente de la República, en forma excepcional, concesión del derecho de gracia a internos procesados. .... 450
- Ley N° 26332 (24/06/94).  
Incorporan en el Código Penal artículo referido a la penalización de la comercialización y cultivo de plantaciones de adormidera. .... 452

- Ley N° 26447 (21/04/95).  
Fijan fecha a partir de la cual los procesos por delitos de terrorismo, previstos en el D. L. N° 25475, serán dirigidos por los magistrados correspondientes conforme a las normas procesales y orgánicas vigentes. .... 453
- Ley N° 26478 (14/06/95).  
Excluyen del beneficio de indulto a los autores del delito de secuestro agravado. .... 456
- Decreto Supremo N° 07-95-JUS (26/06/95).  
Reglamento de la Comisión Permanente de Calificación de Indultos. .... 457
- Ley N° 26520 (08/08/95).  
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. .... 466
- Decreto Supremo N° 09-95-JUS (03/12/95).  
Disponen que Comisión creada por Ley N° 26329 proponga al Presidente de la República, concesión del Derecho de gracia a procesados por delito de terrorismo. .... 477
- Resolución Administrativa N° 024-CME-PJ (11/01/96).  
Facultan al Presidente de la Corte Superior de Lima a crear Salas Penales Ad Hoc. .... 479
- Decreto Legislativo N° 824 (24/04/96).  
Ley de Lucha contra el Narcotráfico. .... 481
- Decreto Legislativo N° 826 (08/05/96).  
Declaran en reorganización al Instituto Nacional Penitenciario. .... 487
- Ley N° 26630 (21/06/96).  
Beneficios Penitenciarios en Delitos de Secuestro y Robo Agravados. .... 489
- Decreto Supremo N° 003-96-JUS (24/07/96).  
Reglamento del Régimen de vida y progresividad del tratamiento para internos de difícil readaptación, procesados y/o sentenciados por delitos comunes a nivel nacional. .... 490



- Resolución Administrativa N° 174-CME-PJ (08/08/96).  
 Convenio de Cooperación entre el Poder Judicial  
 y el INPE para la rehabilitación del interno  
 por medio del trabajo. .... 498
- Ley N° 26655 (17/08/96).  
 Comisión encargada de proponer al Presidente  
 de la República la concesión de indulto a personas  
 condenadas por Delitos de Terrorismo o Traición a la Patria. ... 506
- Resolución N° 001-96-CHD/LEY 26655 (28/08/96).  
 Reglamento de Comisión encargada de proponer al  
 Presidente de la República, la concesión de indulto  
 y el derecho de gracia a condenados por Terrorismo  
 o Traición a la Patria. .... 509
- Resolución de la Comisión Ejecutiva del Ministerio  
 Público N° 284-96-MP-FN-CEMP (08/10/96).  
 Disponen que Fiscalías Provinciales Penales dictaminarán  
 en procesos que conocieron inicialmente con respecto  
 a la tramitación de beneficios penitenciarios. .... 520

**CUARTA PARTE  
ANEXOS**

- I. CUADROS DE ESTADÍSTICA PENITENCIARIA, 1990-1996.
- II. DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS  
 PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL.
- I. CUADROS DE ESTADÍSTICA  
 PENITENCIARIA 1990-1996. .... 525
  - Población Penal Promedio 1990-1995.  
 Por situación jurídica y sexo, por terrorismo  
 y traición a la patria, y por tráfico ilícito de drogas ..... 525
  - Población Penal 1996 por situación jurídica, sexo,  
 según direcciones regionales, departamentos,  
 Establecimientos Penitenciarios y tipo de delitos ..... 531



**II. DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS**

<b>PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL. ....</b>	<b>539</b>
• Relación de Establecimientos Penitenciarios y categoría a nivel nacional .....	539
• Establecimientos Penitenciarios por ubicación, dirección, estado físico y capacidad de albergue a nivel nacional. ....	543

**ADDENDA N° 01**

• Resolución Suprema N° 067-97-JUS (04/06/97). Denominan al Establecimiento Penitenciario de Régimen Especial "Miguel Castro Castro" como Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial. ....	553
• Decreto Supremo N° 005-97-JUS (25/08/97). Aprueban el Reglamento del Régimen de Vida y Progresividad del Tratamiento para Internos Procesados y/o Sentenciados por Delito de Terrorismo y/o Traición a la Patria. ....	555

## PRÓLOGO

El joven profesional y estudioso del Derecho, Dr. Iván Paredes Yataco, inicia con el presente libro su labor publicística abordando un tema sensiblemente olvidado por la ciencia penal nacional: el derecho de ejecución penal. Se trata de un trabajo paciente y delicado de recopilación y sistematización de la muy dispersa legislación penitenciaria vigente, una de cuyas fuentes secundarias: los reglamentos y directivas institucionales del órgano rector del sistema penitenciario, recién salen a luz no obstante su especial importancia en los derechos de quienes están privados de su libertad y en la labor de los funcionarios penitenciarios, específicamente en materia de tratamiento penitenciario y de administración de los beneficios penitenciarios.

El libro del Dr. Iván Paredes Yataco consta de cuatro partes. En la primera parte incorpora el Código de Ejecución Penal, debidamente concordado, con su respectivo índice analítico alfabético, que permitirá un mejor manejo del mismo y la más rápida ubicación de la institución objeto de consulta. Esta parte, de hecho la más densa y sistemática, también incorpora el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, institución cuasi autárquica que como se sabe fue creada por el propio Código de Ejecución Penal y destinada a "dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria" (art. 134º C.E.P).

La segunda parte, donde es de destacar la labor de recopilación y sistematización del autor, engloba bajo el subtítulo "Normas Complementarias" un conjunto de resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Peni-

tenciario y agrupadas según la Directiva encargada de su ejecución y cumplimiento. Se ha incorporado cuatro normas relacionadas con la Dirección General de Tratamiento, siendo de resaltar el Manual de Procedimientos de los Equipos Técnicos de Tratamiento Penitenciario y las normas de Clasificación para Internos Procesados y/o Sentenciados a Nivel Nacional. Igualmente, se transcriben 8 resoluciones que corresponden al campo de actuación de la Dirección de Trabajo y Educación, en la que destacan el Manual de Procedimientos para la Redención de la Pena por el Trabajo en condición Ad-Honorem y la Directiva de Educación: Registro en Planillas de Control y Cómputo Educativo y para la Redención de la Pena por la Educación. También se publican 7 resoluciones referidas a la Dirección de Servicios Penitenciarios, siendo relevantes las "Normas y Procedimientos para las Visitas Íntimas" y las "Disposiciones complementarias para la aplicación del Reglamento del Régimen de Visita a los Internos por Delito de Terrorismo". Finalmente, se anexan dos Manuales de Procedimientos a cargo de la Dirección de Tratamiento en el Medio Libre: el de Tratamiento de Sentenciados en Goce del Beneficio de Semilibertad y el de Ejecución de las Sentencias a Penas Limitativas de Derechos.

La tercera parte completa el universo normativo del derecho de ejecución penal peruano. Este sub-sector jurídico está conformado por 34 normas, de las cuales 20 tienen rango de ley. Es de destacar la extensa y profusa normativa conexas en materia de tráfico de drogas, de terrorismo y de secuestro, como expresión - esta última- de los nuevos perfiles que está adquiriendo la violencia delincuencia urbana, de gran preocupación en términos de seguridad ciudadana, que en buena cuenta introducen pautas alternativas -muy rigurosas- de tratamiento penitenciario.

La cuarta parte contiene dos anexos: el primero compuesto por cuadros de estadística penitenciaria correspondientes al período 1990-1995 y al año 1996; el segundo constituido por una relación de Establecimientos Penitenciarios y su respectiva categorización. Ambas referencias permitirán al investigador y al planificador advertir la evolución de la criminalidad y el estado de nuestros establecimientos penitenciarios.

Como se aprecia de su propio contenido, la obra de recopilación y sistematización del Dr. Iván Paredes Yataco constituye un esfuerzo elo-



cuento destinado a mostrar a la comunidad jurídica el universo normativo del derecho de ejecución penal, en cuanto rama relativamente autónoma del sistema jurídico penal, pero vinculada a él por sus principios y fundamentos constitucionales. Sobre el particular, es de tener presente que nuestra Ley Fundamental tiene dos normas de directa relevancia en materia de ejecución penal: a) el inc. 21 del art. 139º, que reconoce un derecho fundamental a los reclusos y sentenciados -en rigor sentenciados y presos preventivos o internos procesados- consistente en ocupar establecimientos adecuados, lo que en buena cuenta plantea severas exigencias al Estado en cuanto titular del ius puniendi: los establecimientos penitenciarios deben tener determinadas condiciones de higiene, habitabilidad, seguridad y arquitectura, capaces de garantizar la dignidad del interno y posibilitar su ulterior reinserción social; y, b) el inc. 22 del mismo art. 139º, que impone al régimen penitenciario, en cuanto conjunto de sistemas, funciones y estructuras organizativas, un objetivo muy claro: propender a la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, es decir, asume una concepción político criminal con marcado acento en la prevención especial o individual.

Es interesante recordar -siguiendo a Ignacio Berdugo Gomez de la Torre- que con arreglo a estos postulados constitucionales, pese a voces y actitudes cada vez más recalcitrantes, *"la renuncia a la resocialización implica un indudable paso a atrás, una deshumanización de la ejecución que dejaría prácticamente en cero las posibilidades, que deben mantenerse, de que el recluso retorne a la sociedad. Renunciar a esta meta supone renunciar a cien años de evolución científica y constituye, en suma, la admisión legal de una pena cuyo contenido, al quedar cortadas otras posibilidades, sería únicamente de carácter meramente aflictivo"*.

Las normas constitucionales citadas ponen en el tapete de la discusión científica la viabilidad o legitimidad de los modelos penitenciarios propios de la emergencia penal -señaladamente en los delitos con propósito terrorista- y la conformidad de la pena de cadena perpetua con los principios de proporcionalidad y humanidad ínsitos en el sistema penitenciario. Ello, en todo caso, exige que la doctrina nacional salga de su letargo y asuma de modo realista y renovador el reto planteado por la política penal que se ha venido implementando en los últimos años.



Otro reto que tiene el derecho penitenciario nacional, superando las actuales limitaciones de orden fiscal, y que en buena cuenta se desprende del conjunto normativo penitenciario que nos ofrece el Dr. Iván Paredes Yataco, está relacionado con la definitiva instauración del sistema progresivo e individualización científica que prevé el Código de Ejecución Penal, y que por cierto se opone al sistema neo auburniano propio de la emergencia penal. El profesor Mapelli Caffarena sostiene que *"la planificación de la ejecución penitenciaria presenta dos fases diferenciadas y coordinadas entre sí. La primera de ellas importa una 'planificación terapéutica', esto es, una investigación de la personalidad y las relaciones vitales del interno. La segunda implica una 'planificación penitenciaria o de ejecución', que sobre la anterior define el Establecimiento Penitenciario al que debe destinársele, los programas formativos y otras circunstancias de régimen similares"*.

Tal estado de cosa determina, en primer lugar, una mayor competencia para los técnicos encargados del estudio de la personalidad y el tratamiento del interno, con el fin de que puedan diseñar una ejecución de acuerdo con las necesidades resocializadores de cada interno; y, en segundo lugar, la imperiosa necesidad de formar un adecuado personal penitenciario, aspecto ancestralmente descuidado por el Estado.

En fin, muchas son las inquietudes científicas que genera el estado actual del derecho de ejecución penal. Entre ellas es de mencionar los temas vinculados a los beneficios penitenciarios que suponen un acortamiento de la condena. Éstos, apunta Gracia Martín, "se fundamentan en las exigencias de la individualización de la pena en atención a la concurrencia de factores positivos en la evolución del tratamiento, y su finalidad es conseguir la reeducación y reinserción social". También es del caso, de un lado, replantear y fortalecer la intervención judicial de la ejecución penitenciaria, en la medida que la pena y el sistema penitenciario están sometidos al principio de la legalidad; y, de otro lado, reglamentar -respetando su contenido esencial y el nivel jerárquico de la materia a regular- las penas de limitación de días libres y prestación de servicios comunitarios.

Esperamos fundadamente que el Dr. Iván Paredes Yataco continúe sus trabajos de investigación y próximamente nos dé a conocer monografías

de contenido dogmático en materia de ejecución penal. Confiamos en su trayectoria, que conocemos muy cercanamente, y que a la luz de su experiencia en derecho penal -profundizada por su labor en la Asesoría Técnica de la Alta Dirección del Ministerio de Justicia y en la Presidencia del Instituto Nacional Penitenciario- pueda brindarnos frutos más consolidados de su saber intelectual.

Lima, junio de 1997

César San Martín Castro  
Profesor de Derecho Penal  
de la Pontificia Universidad  
Católica del Perú